

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'08.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM. 8990

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan en la novedad en su importante salud.

(Gacetas 27 y 28 de Julio)

PRESIDENCIA

DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICIÓN

SEÑOR: El Decreto-ley de 30 de Octubre de 1923 autoriza para contraer matrimonio a los individuos acogidos al capítulo XX de la ley de Recrutamiento, una vez que hayan cumplido los períodos de servicio y se encuentren en situación de licencia ilimitada, y en analogía a lo preceptuado para los expresados individuos, pudieran hacerse extensivos iguales beneficios a los voluntarios de un año que, cumplido el tiempo de servicio que deben prestar, estén en la misma situación que aquéllos.

En virtud de lo expuesto, el Presidente del Directorio Militar, que suscribe, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

San Sebastián, 23 de Julio de 1924.

SEÑOR:

A. L. B. P. de V. M.,

Miguel Primo de Rivera y Orbaneja

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El Decreto-ley de 30 de Octubre de 1923 se considerará ampliado en el sentido de que los individuos acogidos al voluntariado de un año podrán contraer matrimonio tan pronto haya cumplido el tiempo de servicio correspondiente y se encuentren en situación de licencia ilimitada.

Dado en San Sebastián a veintidós de Julio de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

Miguel Primo de Rivera y Orbaneja

(Gaceta 27 de Julio)

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 9 del actual referente a la provisión de las Administraciones de Loterías,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que por esa Dirección general se anuncien, desde luego, con arreglo a lo prevenido en la citada Real orden de 9 del corriente mes, todas las Administraciones de Loterías que en la actualidad existan vacantes o servidas con nombramiento interino o provisional que se hallen en alguna de las siguientes condiciones:

a) Que el importe de la Comisión por venta de billetes en el último año haya excedido de 3.000 pesetas.

b) Que no excediendo de dicha cantidad los productos de la Administración, haya sido declarada desierta por el Ministerio de la Guerra, después de haber sido comunicada la vacante con arreglo a lo prevenido en la ley de 10 de Julio de 1885, o que, habiendo sido adjudicada a un Sargento o licenciado del Ejército, haya transcurrido el plazo legal sin haber tomado posesión el nombrado.

2.º Que para las vacantes que sucesivamente ocurran se vayan publicando mensualmente los anuncios a que se refiere la regla primera de la Real orden de 9 del corriente mes a medida que se cumplan las condiciones indicadas en el número anterior.

3.º Que se determine en los expresados anuncios que las instancias solicitando las vacantes que habrán de presentarse en esa Dirección general dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la *Gaceta* en que se inserten los indicados anuncios y que en la solicitud deberá hacerse constar la Administración que pretende, los medios de vida del aspirante, si disfruta pensión y su cuantía y el número de hijos o hermanos que con sus recursos sostenga.

4.º Que las Administraciones de Loterías que no hayan sido solicitadas por viudas o huérfanos de funcionarios públicos dentro del expresado plazo, se anuncien nuevamente en la *Gaceta* con la relación de vacantes del siguiente mes, y caso de resultar nuevamente desiertas, se provean con arreglo a las disposiciones generales de la vigente Instrucción de Loterías.

De Real orden lo digo a V. I. para los efectos correspondientes. Dios guar-

de a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Julio de 1924.

El Subsecretario encargado del Ministerio,

CORRAL

Señor Director general de Tesorería y Contabilidad.

GOBERNACION

REALES ORDENES

Ilmo. Sr: Vistas las instancias elevadas a este Departamento ministerial por D. Gustavo La Pietra y don José Pellicer Llimona, solicitando se declare oficialmente que el nuevo procedimiento «Aeternitas» para la conservación de cadáveres es utilizable de igual modo que los métodos de embalsamamiento actualmente establecidos con sujeción a los dos modelos fijados por el párrafo noveno del artículo 134 de la vigente Instrucción general de Sanidad pública:

Resultando que a la referida instancia se acompaña:

1.º Nota explicativa del procedimiento «Aeternitas», detallando la manera de operar y los líquidos y sustancias que en él se emplean.

2.º Copia legalizada de un acta notarial, en la que se hace constar que el 19 de Febrero de 1917 fué depositado en una urna en el Hospital Clínico de Barcelona el cadáver de un hombre con objeto de conservarle mediante el procedimiento «Aeternitas».

3.º Una certificación firmada por el Doctor Martínez Vargas, referente a observaciones científicas efectuadas durante siete años en el cadáver encerrado en una urna en el Hospital Clínico de Barcelona para ensayar en él el procedimiento «Aeternitas».

4.º Certificado del Catedrático de Técnica anatómica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, en el que se consignan los mismos hechos afirmados por el Doctor Martínez Vargas.

5.º Copia legalizada de un acta notarial haciendo referencia a que el día 1.º de Enero de 1918 fué metido dentro de una urna de cristal, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, el cadáver de un hombre con objeto de experimentar los efectos conservadoras del procedimiento «Aeternitas».

6.º Certificado del Articulador anatómico de la Facultad de Medicina de Madrid, en el que estudia las modificaciones observadas durante seis años en el cadáver introducido en la urna en 1.º de Enero de 1918.

7.º Dos fotografías del cadáver existente en el Hospital de Clínico de Barcelona sometido al procedimiento «Aeternitas».

Resultando que la Real Academia de Medicina informa:

1.º Que el procedimiento de momificación y embalsamamiento conocido con el nombre de «Aeternitas» es de positivos resultados prácticos.

2.º Que las experiencias realizadas en el Hospital Clínico de Barcelona y en la Facultad de Medicina de Madrid demuestran que se ajusta a lo exigido por la Instrucción de Sanidad vigente, que en el modelo número 2 de embalsamamiento pide que éste dificulte la corrupción del cadáver por un espacio de tiempo que no baja de cinco a diez años y que garantice su inocuidad y asepsia.

3.º Que el procedimiento de referencia puede y debe ser considerado como prácticamente beneficioso y utilizable de igual modo que cualquiera otro de los actualmente establecidos y aceptados por la Instrucción de Sanidad vigente:

Considerando que todos los informes relacionados coinciden en afirmar que el embalsamamiento y momificación de los cadáveres se obtiene por el procedimiento «Aeternitas» de un modo no menos perfecto que cualquiera de los ya conocidos y generalmente usados, teniendo sobre éstos algunas ventajas técnicas que le hacen más expeditivo, más breve y, sobre todo, le quitan ese aspecto de autopsia que con sus incisiones, inyecciones y vendajes hacen del embalsamamiento una operación que sólo en casos extremos es aceptada por la familia.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el procedimiento «Aeternitas» puede emplearse de igual modo que cualquiera de los actualmente utilizados, con sujeción a los dos modelos que fija el párrafo noveno del artículo 134 de la vigente Instrucción general de Sanidad pública para la conservación temporal y para el embalsamamiento completo.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Julio de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad.

Excmo. Sr.: Teniendo presente las repetidas quejas elevadas a este Ministerio por diferentes Colegios Médicos y Farmacéuticos y por «La Especialidad Farmacéutica», solicitando oportuno correctivo para los explotadores de algunas especialidades farmacéuticas que, guiados por el excesivo afán de lucro, conceden tantos por ciento, dádivas, regalos, etc., a los facultativos que las prescriben y considerando lesivos para la moral ética profesional estos ofrecimientos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Queda terminantemente prohibido.

b. d. a toda propaganda directa o indirectamente remunerada dirigida a los facultativos que las ordenen.

2.º Se procederá a la clausura de aquellos Laboratorios cuyos propietarios contravengan esta disposición anulándose el registro de las especialidades correspondientes.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de Julio de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,
MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad.
(Gaceta 24 de Julio)

Ilmo. Sr.: Ninguna de las disposiciones relativas al régimen interior de la antigua Inspección, hoy Dirección general de Sanidad, que determinó categóricamente el lugar en que, dentro de la organización sanitaria, debían ocupar los Jefes técnicos de los servicios de Farmacia y Veterinaria, a pesar de que, por la importancia creciente de los mismos, su misión se hace de día en día más precisa, como factor esencialísimo de la higiene pública y de la acción sanitaria del Estado.

Tales servicios tienen relación muy directa con las tres Inspecciones de Sanidad, Exterior, Interior e Instituciones sanitarias, de lo cual se infiere, para el buen orden y unificación de los servicios, la conveniencia de que, sin depender directamente de ninguna de ellas, constituya un departamento especial a las órdenes inmediatas del Director general de Sanidad, lo cual puede facilitar el desarrollo e incremento de los servicios veterinarios y farmacéuticos en beneficio de la higiene pública.

Esta medida no se opone a ninguna de las disposiciones que regulan el régimen interior de la Dirección general de Sanidad, y, en su consecuencia,

-S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los servicios que actualmente tienen a su cargo los Jefes técnicos de Farmacia y Veterinaria, constituyan en lo sucesivo, con los auxiliares que al efecto se señalen, un departamento especial, que funcionará en la Dirección general de Sanidad, a las inmediatas órdenes del Director, con quien despacharán todos los asuntos de Veterinaria y Farmacia que sean de la incumbencia de su profesión, a cuyo efecto el Registro general cuidará de cargar todos los documentos relacionados con aquéllos a los departamentos de referencia, que se denominarán Jefaturas técnicas de los Servicios Farmacéuticos y Veterinarios.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Julio de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,
MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad.
(Gaceta 27 de Julio)

GRACIA Y JUSTICIA

Junta depuradora de la Justicia municipal de la Audiencia Territorial de Palma.

Esta Junta ha terminado su cometido, resolviendo diez expedientes, en los que ha acordado las correcciones que a continuación se expresan contra los funcionarios que se citan, ninguno de los cuales es excedente o aspirante de la carrera judicial:

D. José Miró y Pastor, Juez municipal que fué de la ciudad de Sóller, ha sido declarado incapacitado para cargos de la Justicia municipal durante lo que resta del presente cuatrienio, como comprendido en el último extremo del artículo 5.º del Real decreto de 5 de Abril último.

D. Baltasar Marqués y Oliver, actual Fiscal municipal de Sóller, ha sido declarado en suspenso por término de tres meses, como comprendido en el número 4.º del artículo 734 de la ley Orgánica.

D. Sebastián Ferrer y Puigserver, Juez municipal de Pollensa, ha sido suspendido en dicho cargo por término de seis meses, como comprendido en

el artículo 4.º del Real decreto de 5 de Abril último, en relación con el 5.º del 227 y 4.º del 734 de la ley Orgánica.

D. Juan Verd y Arbona, Juez municipal de Montuiri, ha sido suspendido por quince días, como comprendido en el artículo 4.º de dicho Real decreto y en el número 3.º del 734 de la ley Orgánica.

D. Pedro Ramón Cardell, Secretario de Juzgado municipal de Algaida, ha sido destituido de este cargo, como comprendido en el artículo 4.º de dicho Real decreto y en el 485 de la ley Orgánica.

Y D. Juan Barceló y Durán, Juez municipal que fué de Lluchmayor, ha sido incapacitado definitivamente para cualquier cargo de la Justicia municipal, como comprendido en el artículo 2.º letra A, del mismo Real decreto, en relación con el 224, número 10, con el 110 y con el número 3.º del 734 de la ley Orgánica.

GOBERNACION

Dirección general de Sanidad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio de 14 del mes corriente (Gaceta de 16),

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se convoque concurso entre los funcionarios acuyos y excedentes del Cuerpo Médico de Sanidad exterior para la provisión de las vacantes de Directores Médicos de las Estaciones sanitarias de los puertos de Valencia, Castellón, Algeciras, Mazarrón, Sagunto-Canot, Torreveija, Santa Cruz de la Palma, Ferrol, Corcubión, San Esteban de Pravia, Castro-Urdiales, Motril, Palamós, Ibiza, La Línea y Denia; de Subdirectores Médicos de Palma de Mallorca, Mahón, Huelva, Sevilla-Bonanza, Melilla y Santander, y de Médico auxiliar de la de Sevilla-Bonanza y sus resultas, con arreglo a lo preceptuado por el artículo 14 del vigente Reglamento de Sanidad exterior modificado por Real decreto de 30 de Marzo de 1920; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en este Ministerio dentro el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid; y

2.º Que dispuesto por aquella soberana disposición quedan refundidos en un solo concurso los que en la actualidad se encuentran pendientes de resolución se anulen todas las instancias presentadas a los mismos que no se ajusten a los términos de la presente convocatoria.

Madrid, 22 de Julio de 1924.—El Director general, Francisco Murillo.

(Gaceta 24 de Julio)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1727

TESORERIA-CONTADURIA de Hacienda de Baleares

NEGOCIADO DE RECAUDACION

Anuncio.—El Señor Arrendatario del servicio recaudatorio de las Contribuciones de esta provincia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900, ha tenido a bien nombrar Auxiliares Recaudadores de dicho Arriendo, a los Señores D. Pablo Noguera Marqués y Don Juan Nadal Estarellas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Señores contribuyentes.

Palma 26 Julio 1924.—El Tesorero-Contador, José Llompard.

Núm. 1728

El día 1.º del próximo Agosto, se abrirá el pago de sus haberes a los perceptores de Clases Pasivas que los tienen consignados por esta Depositaria de Hacienda en la siguiente forma:

Día 1.º—Pensiones Renumeratorias, Jubilanzos y Montepío Civil,

Día 2.—Montepío Militar y Retirados desde la letra A. a LI.

Día 4.—Retirados desde la letra M. a Z., inclusive.

Día 5.—Nóminas sin distinción. Palma 28 Julio 1924.—El Tesorero-Contador, José Llompard.

Núm. 1725

Don Gabriel González Navarro, Administrador de Aduanas de Sóller (Baleares).

Hago saber: Que el día seis de mes de Agosto próximo, a las diez y media horas, tendrá lugar en las Oficinas de esta Administración (calle de Santa Catalina número 30, barriada del Puerto de Sóller) la venta en pública subasta, procedentes de incautación del velero inglés «Wild Coast» por débitos a la Hacienda según expediente administrativo número 6/924, de un barco surto en este puerto con sus efectos según detallado a continuación:

Lote único

Un barco velero arbolado de balandro con mesana, de 30 toneladas de registro, provisto de motor auxiliar a gasolina de 60 H. P., casco corte yate, forrado de cobre, con su velamen y varios efectos de su equipo, tasado en pesetas.

9.000'00

Unos gemelos, un barómetro, un reloj, dos brújulas, ocho cajas de gasolina, nueve planos, veintiuna banderas, una lata de aceite mineral y un bote con cuatro remos, tasado en conjunto en pesetas.

300'00

Total pesetas. 9.300'00

Importa la tasación nueve mil trescientas pesetas.

El barco y sus efectos podrán ser examinados por el público hasta el momento de la subasta con previo permiso de esta Administración, como asimismo quedan expuestas en estas Oficinas las condiciones que regirán en dicho acto. Se advierte que el rematante estará obligado al pago del impuesto de Derechos Reales.

Sóller 22 de Julio de 1924.—Gabriel González.

Núm. 1721

SECCION DE ESTADISTICA de la provincia de Baleares

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomendando eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del Movimiento de la población registrado en el mes actual.

Palma 26 Julio de 1924.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de Junio último.

	Provincia	Capital
Cifras absolutas de hechos		
Nacimientos.	530	139
Defunciones.	375	115
Matrimonios.	214	58
Abortos.	14	5

Por 1.000 habitantes		
Natalidad.	1'55	1'70
Mortalidad.	1'10	1'41
Nupcialidad.	0'62	0'71
Mortinatalidad.	0'04	0'06

Población de la provincia.	342.462
Población de la capital.	81.602

Nacidos		
Varones.	253	72
Hembras.	277	67
Total.	530	139

Legítimos.	519	128
Ilegítimos.	5	5
Expósitos.	6	5
Total.	530	139

Abortos		
Nacidos muertos.	9	4
Muertos al nacer.	2	1
Muertos antes de las 24 horas.	3	1
Total.	14	6

Fallecidos		
Varones.	206	69
Hembras.	169	46
Total.	375	115

Menores de un año.	50	17
Menores de 5 años.	90	29
De 5 y más años.	285	86
Total.	375	115

En establecimientos benéficos		
Menores de 5 años.	1	1
De 5 y más años.	15	14
Total.	16	15

En establecimientos penitenciarios.		

Defunciones clasificadas por causas de muerte

	Provincia	Capital
Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	1	
Fiebre intermitente y cachexia palúdica.	2	
Coqueluche.	6	1
Difteria y Crup.	1	
Enfermedades epidémicas.	4	
Tuberculosis de los pulmones.	25	7
Otras tuberculosis.	3	
Cáncer y otros tumores malignos.	11	8
Meningitis simple.	15	7
Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales.	27	4
Enfermedades orgánicas del corazón.	46	10
Bronquitis aguda.	10	3
Bronquitis crónica.	7	2
Neumonía.	11	4
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	17	4
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	22	14
Apendicitis y tiflitis.	1	1
Hernias. Obstrucciones intestinales.	1	
Cirrosis del hígado.	9	4
Nefritis aguda y mal de Bright.	17	5
Debilidad congénita y vicios de conformación.	5	3
Senilidad.	27	11
Muertes violentas (excepto el suicidio).	11	3
Suicidios.	4	3
Otras enfermedades desconocidas o mal definidas.	78	28
Total.	375	115

Palma, 26 de Julio de 1924.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Núm. 1716

ALCALDIA DE PALMA

Neg.º de Hacienda.—Sección de Arbitrios
Se anuncia al público que queda abierta la cobranza voluntaria para el Ejercicio trimestral de 1924 y Ejercicio 1924-25, de los arbitrios municipales sobre carros de transporte y bicicletas en las oficinas de dicha Sección, desde la fecha de inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia hasta el 31 de Octubre próximo.
Palma 22 Julio 1924.—El Alcalde, A. Llompard.

AYUNTAM...
Comisión...
Formado p...
yecto de presu...
ela mil peseta...
un aparato de...
mismo, destina...
co y del Hosp...
dicho documen...
ncipal por...
durante el cu...
contribuyente...
las reclamacion...
estimen conve...
Mahón 24...
Antonio Victo...
D. Luis Diaz...
instancia e...
la Lonja de...
En virtud...
cumplimiento...
dencia de diez...
tes, recalda...
Riera Queglia...
hermano D. A...
cuyos que pe...
que por ante...
go del que ref...
lina Geibert...
redores desco...
ver Frontera...
ta por término...
que a continu...
teneciente y e...
nados demand...
to pagar al de...
ta por capital...
Una casa co...
que dá acceso...
retera de lac...
Santa María...
cuatro de la c...
diez de la ant...
te por la fach...
de San José, p...
desde esta con...
Murro, por la...
José Bover y...
les de María y...
ademas, lind...
cercaba el cor...
la espalda la...
línea la form...
la reunión y...
cas contiguas...
en el Registro...
sólo número...
ochocientos s...
da en seis mil...
La subasta...
re de Agosto...
strados del J...
las siguientes...
1.º Que to...
parte en la s...
previamente...
en el establec...
to, una cantid...
diez por cien...
te para la su...
no será adm...
nes se devolv...
cuando acto...
cepto la que...
tor, la cual s...
como garanti...
obligación y...
precio de la...
de la consign...
te, su apoder...
ta Queglia...
cor, obrando...
bre de aquél...
2.º No se...
que no cubra...
del justipreci...
3.º Los tr...
describa finc...
la Secretaria...
narios los qu...
la subasta co...
formarse y n...
gir ningunos...
4.º Que...
anteriores y...
biere, al cré...
subsistentes...
dante los

UNTAMIENTO DE MAHON

Comisión municipal permanente... Comisionado por esta Comisión un pro...

El 24 Julio 1924.—El Alcalde, Victory.

Díaz Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de...

virtud del presente edicto, en cumplimiento de lo mandado en providencia de diez y nueve de los corrientes...

En su virtud expido el presente edicto para su publicación en los periódicos oficiales anteriormente expresados.

Palma de Mallorca a veinte y dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro.—Luis Díaz.—Ante mí, Juan Bestard.

Hago saber: que en el expediente seguido por ante la Secretaría única a cargo del que refrenda, por el procurador Don Miguel Oliver a nombre de Don Oscar Louis René de Bruselas...

Abierta la sesión por este Juzgado el día y hora al efecto señalado, no pudo constituirse la junta de acreedores convocada, por no reunir los créditos de los concurrentes...

En su virtud expido el presente edicto para su publicación en los periódicos oficiales anteriormente expresados.

Palma de Mallorca a veinte y dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro.—Luis Díaz.—Ante mí, Juan Bestard.

Don José Soler Pérez, Juez de primera instancia de este Partido de Mahón.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario a instancia del procurador D. Miguel Alejandro en nombre de D. Mateo Terrés Pons de esta vecindad, contra D. Jaime Pons Sintet...

Apareciendo de la certificación expedida por el Sr. Registrador que la finca descrita se halla gravada con otra hipoteca posterior a favor de D. Jaime Pons Tuduri por cantidad de veinte y cinco mil pesetas...

Dado en Mahón a veinte y dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro.—José Soler.—P. S. M.—Genaro González.

CEDULA DE REQUERIMIENTO de pago y citación de remate.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad en auto de siete de Julio de mil novecientos veinte y providencia de cinco del que cursa, recaídos en el juicio ejecutivo que sigue D. Catalina Pujol y Muntaner contra D. Bartolomé Sureda y Pujol, éste de ignorado paradero, sobre reclamación de cuarenta y cinco mil pesetas importe de un préstamo consignado en escritura pública ante el Notario que fué de esta capital D. Miguel Pons y Pons...

Dicho embargo se ha practicado al ejecutado Sr. Sureda, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero; y a la vez se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos...

Palma nueve de Julio mil novecientos veinte y cuatro.—Gregorio Jaume, oficial.

INSTITUTO GENERAL Y TECNICO DE BALEARES

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, los alumnos que deseen dar validez académica a los estudios hechos fuera de los Institutos generales y técnicos, deberán solicitarlo durante el próximo mes de Agosto como plazo improrrogable...

Los aspirantes además de exhibir su cédula personal los mayores de 14 años e identificar su persona, pagarán por asignatura diez pesetas en papel de pagos al Estado correspondientes a los derechos de matrícula y académicos...

Los alumnos que se matriculen a las asignaturas de Dibujo, Caligrafía y Gimnasia, abonarán dos pesetas por derechos de examen, una metálico y una en papel de pagos.

Los exámenes de ingreso se verificarán antes que los de asignaturas.

Los aspirantes a dichos exámenes están sujetos a la autoridad y disciplina en todos los actos que se verifiquen con ocasión de estos exámenes como si fueran alumnos oficiales.

Para ser admitida la matrícula, es indispensable la presentación de un

certificado de estar revacunado con expresión de la fecha en que lo fué.

Lo que de orden del Sr. Director, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Palma de Mallorca a 16 de Julio de 1924.—El Secretario, Emilio Rodríguez.—V.º B.º—El Director, Sebastián Font y Salvá.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento de 29 de Septiembre de 1901, reformado por disposiciones posteriores y particularmente por la Real orden de 1.º de Abril de 1905; durante el próximo mes de Septiembre tendrán los exámenes de ingreso en la forma prevenida en las disposiciones últimamente citadas.

Los aspirantes a dichos exámenes deberán solicitarlo durante todo el próximo mes de Agosto, en instancia escrita de su puño y letra, la cual se facilitará en la Secretaría del Establecimiento; dicha instancia deberá ir acompañada de la partida de nacimiento del registro civil, sin legalizar si pertenece a esta provincia y legalizada si a cualquier otra...

Satisfarán además cinco pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de examen, y dos pesetas cincuenta céntimos en metálico por derechos de formación de expediente, y un timbre móvil de diez céntimos.

Conforme al R. D. de 9 de Enero de 1919 es indispensable haber cumplido la edad de 10 años antes de examinarse.

Lo que de orden del Sr. Director se anuncia para conocimiento de los interesados.

Palma, a 16 de Julio de 1924.—El Secretario, Emilio Rodríguez.—V.º B.º—El Director, Sebastián Font y Salvá.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE BALEARES

La Matrícula de ingreso quedará abierta por todo el mes de Agosto próximo, venidero en sus días hábiles y de diez a doce de la mañana.

PAGOS.—El interesado deberá depositar en Secretaría, dos pesetas cincuenta céntimos en papel de Pagos al Estado, y dos timbres móviles de diez céntimos.

DOCUMENTACIÓN.—La matrícula debe solicitarse del Sr. Director en papel sellado de una peseta, o pliego de papel con póliza de peseta, con arreglo al modelo que se facilitará en Secretaría, de este Establecimiento. A la solicitud que debe ir escrita de puño y letra del interesado, se acompañará su cédula personal, partida de nacimiento legitimada por un notario si el interesado es de esta provincia, o legalizada en forma por otros dos notarios si hubiese nacido fuera de ella...

El solicitante no debe padecer defacto físico de los que señalaban las ordenes y Reales ordenes de Junio de 1912; Marzo, Abril, Mayo, Octubre y Diciembre de 1913; Febrero, Abril, Mayo, Junio y Agosto de 1914, y Mayo de

1915, como incompatibles con la carrera del Magisterio, para los que se necesita autorización de la Superioridad.

Añ mismo queda abierta la matrícula de asignaturas durante todo el mes de Agosto próximo, en sus días hábiles, y a las mismas horas que la de ingreso, para la enseñanza «no Oficial» o libre.

PAGOS.—Dicha matrícula debe hacerse por cursos completos considerándose como uno; todo grupo de asignaturas que no llegue a constituir curso. Los derechos por curso son: veinticinco pesetas por los de matrícula y cinco pesetas por los de examen, todo en papel de pagos al Estado, y un timbre móvil de diez céntimos por papeleta de examen y grupo de papel. La posesión de dos tercios de Sobresalientes en un curso, sin ningún suspenso, da opción a «Matrícula de Honor» en el siguiente en la proporción del cinco por ciento de alumnos por cada curso.

DOCUMENTACIÓN.—La matrícula debe solicitarse del Sr. Director en papel de una peseta o pliego de papel con póliza de una peseta, con arreglo al modelo que se facilitará en Secretaría, debiendo acompañar a la solicitud la cédula personal del solicitante, y certificado de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico, el que además de extenderse en papel del timbre correspondiente deberá agregarse un sello de dos pesetas que se expiden por los Colegios médicos, según previene el R. D. de 15 Mayo de 1917, disponiendo se establezca el Colegio del Príncipe de Asturias, con destino a los huérfanos de médicos pobres, sin cuyo requisito no será admitido.

Quando se trate de alumnos no conocidos en la Escuela, deberán identificar su persona mediante la firma de dos testigos.

Palma 23 Julio de 1924.—El Secretario accidental, José de Pane.—V.º B.º—

El Director accidental, Gabriel Vifias Morant.

Núm. 1717

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE BALEARES

En cumplimiento de las disposiciones vigentes la matrícula de ingreso quedará abierta por todo el mes de Agosto próximo, en sus días hábiles de once a una de la mañana.

Las aspirantes deberán solicitarlo de la Sra. Directora por medio de instancia escrita de puño y letra de la interesada reintegrada con póliza de una peseta, debiendo acompañar además cédula personal, partida de nacimiento legitimada o legalizada si la solicitante hubiese nacido fuera de la Provincia, certificado de estar revacunada y no padecer enfermedad contagiosa, ni defecto físico; además 2'50 pesetas en Papel de pagos al Estado y dos timbres móviles.

También quedará abierta la matrícula de asignaturas durante todo el mes de Agosto próximo, en las mismas horas y días señalados para la de Ingreso, para las alumnas que deseen dar validez académica a los estudios hechos libremente.

Dicha matrícula deberá hacerse por cursos completos considerándose como uno, todo grupo de asignaturas que no llegue a constituir curso.

Los derechos por cursos serán los mismos que los que se exigen para las Oficiales, es decir 25 pesetas; mas 5 por derechos de examen, todo en papel de pagos al Estado.

Los certificados médicos deberán llevar una póliza de dos pesetas y además el que se expide en los Colegios provinciales conforme dispone el Real Decreto de 5 de Mayo de 1917; siendo requisito indispensable para su admisión.

Palma de Mallorca a 23 de Julio de

1924.—La Secretaria accidental, Margarita Ripoll.—V.º B.º.—La Directora, Carmen Casante.

Núm. 1729

Don Jorge Albi Capllonch, Auxiliar ejecutivo de las Contribuciones en esta villa de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Certifico: Que en el expediente de apremio que se sigue contra D. José Salas Bennasar deudor a la Hacienda por el concepto de Rústica en esta villa con fecha 10 del actual se dictó la siguiente

Providencia: Conforme previene el artículo 93 de la Instrucción requiérase al deudor objeto de este expediente para que en el plazo de tres días haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad de la finca embargada bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Lo que en cumplimiento de lo acordado en la preinserta providencia y con el fin de que sirva de notificación al expresado deudor se expide el presente edicto para su inserción en la Gaceta de Madrid, BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablilla de anuncios de esta villa por ignorarse el domicilio y paradero del mismo.

Pollensa 28 de Julio de 1924.—El Recaudador ejecutivo, Jorge Albi.

Don Jorge Albi Capllonch, Recaudador ejecutivo de Contribuciones en la Zona de Iaca, de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue contra D. Antonio Rull Llompart por débitos de la contribución rústica, correspondientes a los años de 1918 al 1923-24, se ha dictado con fecha 21 del actual la siguiente

«Providencia:—Resultando que la finca denominada «Son Rotger o Can Murante» situada en este término muni-

pal, embargada en el expediente que se sigue contra D. Antonio Rull Llompart por débitos de la contribución rústica, está inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de D. Antonio Dupuy Janer, requiérasele para que en el plazo de cinco días se presenten en esta Recaudación para hacer efectivos sus débitos que tiene con la hacienda, advirtiéndole que, de no hacerlo, se seguirá el procedimiento contra el nuevo deudor D. Antonio Dupuy Janer.

Y para que sirva de notificación al expresado deudor, de ignorado paradero, se expiden los oportunos edictos para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, Gaceta de Madrid y tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales de esta Ciudad.

En Alcudia a 28 de Julio de 1924.—El Recaudador ejecutivo, Jorge Albi.

Num. 1720

COMPANIA de los FERROCARRILES DE MALLORCA

Línea de Manacor a Artá

En el sorteo verificado hoy, para la amortización de las Obligaciones al cinco por ciento de la línea de Manacor a Artá, han resultado amortizadas las siguientes:

Obligaciones números: 1.147, 1.879, 2.360, 2.508, 2.987, 3.015, 3.127, 4.002 y 5.207.

Podrán dichas Obligaciones presentarse al cobro en las Oficinas del Crédito Balear y en las de sus Sucursales desde el día 1.º de Agosto próximo en que dejarán de devengar interés según lo estipulado en la escritura de emisión.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Tenedores de Obligaciones.

Palma 24 de Julio de 1924.—Por la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca.—El Director Gerente, Rafael Bienes Tolosa.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ARTA

CUENTA del tercer trimestre de 1923-24

Primera parte.—Cuenta de Caja	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	7230'80
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	42628'44
CARGO.	49859'24
Data pagos verificados en igual trimestre.	27923'19
Existencia para el trimestre que sigue.	21936'05

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.	1441'25	5050'50	6491'75
Beneficencia.			
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.	1830'00	4212'94	6042'94
Resultas.	10728'31		10728'31
Rc. para cub. el déficit.	5546'48	33365'00	38911'48
Cts. fuera de presupt.º			
Cargo pesetas.	19546'04	42628'44	62174'48

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º	2664'26	5686'59	8350'85
Policia de Seguridad.	462'50	925'00	1387'50
Policia urbana y rural.	558'75	3200'52	3759'27
Instrucción pública.		1081'66	1081'66
Beneficencia.		1250'00	1250'00
Obras públicas.	4510'05	4692'10	9202'15
Corrección pública.		527'97	527'97
Montes.			
Cargas.	3131'48	8552'55	11684'03
Ob. de nueva construc.	850'00	1700'00	2550'00
Imprevistos.	138'20	306'80	445'00
Cts. fuera de presupt.º			
Data pesetas.	12315'24	27923'19	40238'43

En Artá a 10 Enero de 1924.—El Depositario, Antonio Muntaner.—El Secretario-Contador, Rafael Sard.—V.º B.º.—El Alcalde, Guillermo Ferragu.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ALCUDIA

CUENTA del tercer trimestre de 1923-24

Primera parte.—Cuenta de Caja	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	57'62
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	17974'90
CARGO.	18032'52
Data pagos verificados en igual trimestre.	13302'45
Existencia para el trimestre que sigue.	4730'07

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.			
Montes.			
Impuestos.	237'74		237'74
Beneficencia.	14136'80		14136'80
Instrucción pública.	1748'47	437'50	2185'97
Corrección pública.	45'24		45'24
Extraordinarios.			
Resultas.		17100'90	17100'90
Rc. para cub. el déficit.	240'86		240'86
Reintegros.	4254'21	436'50	4690'71
Cargo pesetas.	20663'32	17974'90	38638'22

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º	2499'33	3775'93	6275'26
Policia de Seguridad.	285'00	542'70	827'70
Policia urbana y rural.	891'25	1332'50	2223'75
Instrucción pública.	212'85	332'50	545'35
Beneficencia.	75'00	200'50	276'00
Obras públicas.	11215'00	491'00	11706'00
Corrección pública.		122'50	122'50
Montes.	2177'12	945'00	3122'12
Cargas.	3099'65	4209'82	7309'47
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.	150'00	1350'00	1500'00
Reintegros.			
Data pesetas.	20603'70	13302'45	33906'15

En Alcudia a 31 Diciembre de 1923.—El Depositario, Bartolomé Ventayol.—El Secretario-Contador, Sebastián Ventayol.—V.º B.º.—El Alcalde, Bernardo Qués,

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE LA PUEBLA

CUENTA del tercer trimestre de 1923-24

Primera parte.—Cuenta de Caja Pesetas

Existencia en fin del trimestre anterior.	2371'61
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	28124'21
CARGO.	30495'91
Data pagos verificados en igual trimestre.	18429'10
Existencia para el trimestre que sigue.	12066'81

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios.	2868'73	2868'73	5737'46
Montes.			
Impuestos.	15139'49	5579'50	20718'99
Beneficencia.	0'92	0'92	1'84
Instrucción pública.			
Corrección pública.			
Extraordinarios.		18'50	18'50
Resultas.	3938'68		3938'68
Rc. para cub. el déficit.	19955'10	19656'62	39611'72
Reintegros.			
Cargo pesetas.	41952'92	28124'27	70077'19

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Gastos del Ayunt.º	7185'20	3465'94	10651'14
Policia de Seguridad.	2736'13	2063'33	4799'46
Policia urbana y rural.	7242'75	3409'80	10652'55
Instrucción pública.	1812'00	735'00	2547'00
Beneficencia.	1220'75	476'25	1697'00
Obras públicas.	5040'65	1141'91	6182'56
Corrección pública.	1127'43	30'00	1157'43
Montes.			
Cargas.	12641'37	6099'67	18741'04
Ob. de nueva construc.			
Imprevistos.	574'00	1007'20	1581'20
Resultas.			
Data pesetas.	39631'28	18429'10	58060'38

En La Puebla a 31 Diciembre 1923.—El Depositario, Miguel Bonnin.—El Secretario-Contador, Gabriel Comas.—V.º B.º.—El Alcalde, Jaime Pons.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRAFICA

GOBIERNO CIVIL

Traslada una circular de la Dirección general de Administración del Ministerio de la Gobernación, notificando a los Ayuntamientos que tienen de plazo hasta el 31 del actual, para informar las Comisiones permanentes, indicando las cargas que deban desaparecer o reducir. 8977

Idem una comunicación del Excelentísimo Sr. Capitán general de estas Islas, rogándole haga saber a los Sres. Alcaldes que se abstengan en lo sucesivo de hacerle petición en solicitud de permisos a las clases e individuos de tropa de esta guarnición, estando los Cuorpos en el período preparatorio de instrucción para las escuelas prácticas. 8977

Publica circular trasladando una R. O. de 6 de Octubre de 1866 que determina la obligación del pago de los anuncios de subasta que se insertan en los periódicos oficiales. 8979

Hace público que habiéndose registrado algunos casos de enfermedad «roja» en el ganado de cerda del término municipal de Pollensa, se declara zona infecta, el sitio llamado «Cuxah». 8980

Idem id. que habiendo solicitado el Director Gerente de la S. A. «La Propagadora Balear de Alumbrado» instalar en la Central eléctrica que posee en Inca, un grupo electrogeno, señala un plazo de 30 días para reclamaciones. 8982

Idem id. que habiendo solicitado el Director Gerente de la S. A. «Eléctrica Mallorquina» ampliar las líneas de servicio que dicha Sociedad tiene concedidas, señala el antedicho plazo para reclamaciones. 8984

Idem id. que habiendo solicitado el gestor de la razón social Carbonell y Fortuñ S. L. construir una cañería de conducción de aguas a la fábrica que dicha Sociedad posee en Esporlas, señala un plazo de 15 días para reclamaciones. 8985

Traslada un telegrama del Excelentísimo Sr. Subsecretario de la Gobernación que dice: Consul de España en Cete conveniencia que se prevenga a obreros que vayan mediodía Francia se provean del correspondiente pasaporte para ir a trabajar a Francia lo cual hace público a fin de que señores Alcaldes, lo hagan saber al vecindario.—8986 y 8987

Publica circular dictado algunas disposiciones sobre pasaportes para que se atengan a la circular inserta en el B. O. número 8871 de fecha 27 de Octubre del año próximo pasado.—8986 y 8987

Idem circulares aprobando el presupuesto y reparto de ingresos y gastos de las Cárceles de los partidos judiciales de Palma y Manacor. 8989

PRESIDENCIA
del Directorio Militar

Exposición y R. D. rectificado disponiendo quede redactado en la forma que se indica el número 2.º del artículo 198 de la vigente ley del Timbre. 8977

Real decreto ampliando hasta 1.º de Septiembre próximo el plazo para efectuar la exposición de lentejas. 8977

Exposición y R. D. concediendo amnistia a los condenados por los delitos que se mencionan. 8981

Real orden disponiendo que los Gobernadores civiles puedan

poseer pases de libre circulación por los ferrocarriles que unan la capital de su provincia respectiva con Madrid. 8981

Otra disponiendo que las Corporaciones provincial y municipal o privadas que deseen sostener con cargo a sus presupuestos las enseñanzas de las Escuelas oficialmente suprimidas, podrán hacerlo con carácter particular. 8981

Exposición y R. D. aprobando el Reglamento sobre términos y población municipal. 8982

Otra e idem reglamentando los servicios públicos de transportes mecánicos rodados sobre vías ordinarias. 8983

Otra e idem aprobando el Reglamento que se inserta para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales.—8985 y 8986

Real orden circular disponiendo que en la tramitación de las solicitudes de auxilios a las industrias, formuladas con sujeción a lo establecido en los referidos preceptos, se observen las reglas que se indican. 8988

Exposición y R. D. aprobando el Reglamento sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos. 8989

Otra e idem ampliando el de 30 de Octubre de 1923 en el sentido de que los individuos acogidos al voluntariado de un año, podrán contraer matrimonio tan pronto hayan cumplido el tiempo de servicio correspondiente y se encuentren en situación de licencia ilimitada. 8990

GRACIA Y JUSTICIA

La Junta depuradora de la Justicia municipal de la Audiencia territorial de Palma, publica resolución de diez expedientes y correcciones impuestas. 8990

GUERRA

Real orden circular disponiendo que las denuncias de desertores a que se refiere la de 12 de Noviembre último, presentadas antes del Real decreto de amnistia e indulto de 4 del actual, surtan efecto a los denunciados siempre que el desertor resulte útil para el servicio, sin perjuicio del indulto que pueda corresponder a los desertores, incluso los de Africa. 8985

Otra concediendo el plazo de un mes para que puedan acogerse a los beneficios del capítulo XX de la ley de Reclutamiento las reclutas pertenecientes al reemplazo del año actual y agregados al mismo. 8985

Otra disponiendo se observen las reglas que, para los beneficios que otorga el Real decreto de amnistia e indulto general de fecha 4 del mes actual, se indican. 8987

HACIENDA

Real orden autorizando a la Sociedad mercantil «Petróleos de Porto Pi» para instalar en este puesto un depósito comercial en las condiciones que se indican. 8977

Otra reformando y ampliando en el sentido que se indica el epígrafe 6 triplicado de la Sección 2.ª de la tarifa 5.ª de la Contribución industrial y de comercio. 8985

Otra disponiendo que por la Dirección general de Tesorería y Contabilidad se anuncien desde luego para su provisión todas las Administraciones de

Loterías que en la actualidad existan vacantes o servidas con nombramiento interino o provisional, que se hallen en alguna de las condiciones que se indican. 8990

GOBERNACION

Real orden disponiendo se manifieste al Ayuntamiento de Barcelona que los vocales propietarios de la Comisión municipal del Ensanche deben continuar actuando como tales hasta que una vez realizadas las primeras elecciones municipales, se constituyan los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal y dando carácter general a la referida resolución. 8977

Otra circular a los Gobernadores civiles trasladando la del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por la que se interesa de este Ministerio se excite el celo de las Autoridades que de él dependen, al objeto de que se implante el sistema métrico decimal y desaparezcan los antiguos sistemas de pesas y medidas. 8980

Otra disponiendo que por los Gobernadores civiles se dé cuenta a la Dirección general de Administración de toda constitución de nuevo Municipio por segregaciones parciales de otros; de la fusión de dos o más limítrofes y de la alteración de términos municipales por agregación y segregación, una vez que sean firmes los repetidos acuerdos. 8983

La Dirección general de Sanidad anuncia concurso oposición para proveer las plazas que se indican creadas por el Decreto-ley de Presupuestos para el año económico 1924-25. 8983

Real orden declarando que los Colegios Médicos podrán establecer tarifas de honorarios mínimos por servicios profesionales; pero que en modo alguno están facultadas dichas Corporaciones para imponer a sus colegiados, con carácter obligatorio, la fijación del precio de sus servicios; y declarando nulos y sin efecto legal cuantos acuerdos de los Colegios Médicos tiendan a entorpecer e impedir a sus colegiados la libre contratación de los servicios profesionales. 8984

Otra aprobando el Reglamento y Programa para las oposiciones a plazas de Subdelegados de Medicina. 8984

La Dirección general de Sanidad anuncia concurso-oposición para proveer las plazas de Taquígrafos-mecanógrafos que se indican. 8984

La Dirección general de Administración publica los modelos con arreglo a los cuales ha de confeccionarse el padrón de habitantes de los términos municipales. 8987

Real orden declarando que el procedimiento «Aeternitas» pueden emplearse de igual modo que los actualmente utilizados para la conservación temporal y para el embalsamamiento completo de cadáveres. 8990

Otra dictando reglas encaminadas a evitar que por los explotadores de algunas especialidades farmacéuticas se concedan tantos por ciento, dádivas, regalos, etc. a los facultativos que las prescriban. 8990

Otra disponiendo que los servicios que actualmente tienen a su cargo los Jefes técnicos de Farmacia y Veterinaria constituyan en lo sucesivo, con los

auxiliares que al efecto se le señalen, un departamento especial que funcionará en la Dirección general de Sanidad a las inmediatas órdenes del Director. 8990

La Dirección general de Sanidad convoca a concurso para proveer las plazas de Directores Médicos de las Estaciones sanitarias de los puestos que se mencionan, las de Médico-auxiliar de la de Sevilla-Bonanza y sus resultas. 8990

FOMENTO

Real orden disponiendo que los Ingenieros Jefes de los Distritos forestales cuiden de los extremos que se indican para la obra de la repoblación forestal. 8977

La Dirección general de Obras públicas publica circular interesando de los Gobernadores civiles que ordenen a los Alcaldes que en el plazo de un mes estén provistos los Ayuntamientos de útiles necesarios para la numeración y precinto de las tablillas de vehículos de tracción animal que se exige en el apartado b) del artículo 12 del Reglamento de Policía y conservación de carreteras y caminos vecinales. 8977

TRABAJO, COMERCIO e INDUSTRIA

Real orden prorrogando hasta el 31 de Octubre próximo el plazo señalado por la de 15 de Abril último para la práctica de la información preparatoria para la redacción del Reglamento de la ley de 11 de Julio de 1912, prohibitiva del trabajo nocturno de la mujer en fábricas y talleres. 8980

Otra resolviendo consulta formulada acerca de la tramitación de los asuntos relacionados con el reconocimiento de automoviles y examen de conductores. 8983

FISCALIA del TRIBUNAL SUPREMO

Circular dictando reglas sobre aplicación de la amnistia o indulto otorgados por el Real decreto de 4 de Julio corriente. 8988

DIPUTACION PROVINCIAL

Publica la distribución de fondos propuesta por la Contaduría para el mes de Junio próximo pasado. 8977

Idem extracto de los acuerdos tomados en la sesión que celebró el día 5 de Mayo último. 8977

COMISION PROVINCIAL

Publica notas de precios a que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Mayo último. 8979

Hace público que abierto el día 30 de Junio próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre, resultó contener la cantidad de 1.688'70 pesetas depositada durante dicho mes. 8980

Publica estado de gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administración durante el mes de Febrero último. 8980

JUNTA DE PROTECCION

a la infancia y represión de la mendicidad

Publica la cuenta de ingresos y gastos del segundo trimestre de 1924 que se rinde al Consejo Superior. 8981

CUERPO NACIONAL

de Ingenieros de Minas

Publica relación de las operaciones de reconocimiento que efectuará el personal técnico de este Distrito desde el día 21 del corriente mes al 6 de Agosto siguiente. 8983

Idem la cuenta de ingresos y gastos del primer y segundo trimestres del año 1924 referente al 5 por 100 de los depósitos correspondientes a los registros de minas.—8985 y 8987

JUNTA PROVINCIAL

de primera enseñanza

El Sr. Gobernador Presidente publica una circular ordenando a los Sres. Alcaldes dispongan que tanto en las escuelas nacionales y municipales así como las de carácter particular se dé solamente clases desde las 8 a las 12 horas de la mañana, en consideración al excesivo calor reinante. 8978

JUNTAS PROVINCIALES

del Censo Electoral

El Ilmo. Sr. Presidente de la Sección de Mallorca convoca Junta general para proceder á varios nombramientos. 8981

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

El Ingeniero Jefe publica los nombres a quienes ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras de acopios de piedra machacada. 8978

El mismo publica la propuesta de veinte trozos de carreteras que deben ser preferidas para su inmediata construcción. 8983

TESORERIA-CONTADURIA

de Hacienda

Anuncia haber sido nombrado Auxiliar-Recaudador de Contribuciones D. Bartolomé Ripoll Morey. 8982

Dicta providencia de primer grado de apremio contra morosos que relaciona en el pago de Derechos reales. 8983

Anuncia el extravío de un resguardo nominativo de un crédito de Ultramar extendido a nombre de Ramón Pedrosa Torres. 8984

Idem el pago de los cupones números 93 y 26 vencimiento 15 de Agosto próximo. 8986

Dicta otra providencia de primer grado de apremio contra morosos que relaciona por el concepto de Timbre. 8986

Anuncia han sido nombrados Auxiliares Recaudadores de Contribuciones los Sres. D. Pablo Noguera Marqués y D. Juan Nadal Estarellas. 8990

Id. el pago de la mensualidad corriente a la Clase pasiva. 8990

ADMINISTRACION DE RENTAS

públicas

Anuncia segunda subasta para el día 9 del actual de unos pertrechos y motor apresado con tabaco de contrabando. 8979

Hace público que solicitada por D. Miguel Suau Binimelis, vecino de Marratxí, la adjudicación de una parcela de terreno propiedad del Estado que menciona, señala un plazo de 30 días para reclamaciones. 8981

Publica circular recordando a la Diputación y a los Ayuntamientos la obligación de remitir las certificaciones de los pagos realizados dentro del trimestre que finió en 30 de Junio último. 8981

Idem otra id. llamando la atención de las Autoridades, Corporaciones y particulares acerca la nueva organización de los servicios que competen

a esta Administración de Rentas públicas. 8982

Anuncia tercera subasta para el día 16 del actual de unos pertrechos y motor apresado con tabaco de contrabando. 8982

Idem cuarta id. para el día 22 del id. por pujas a la llana por ser cuarta y última de los efectos que relaciona. 8986

Idem segunda id. para el día 23 del id. de unos pertrechos que detalla. 8986

Idem tercera id. para el día 29 de id. de los antedichos pertrechos. 8989

ADUANA DE SOLLER

Anuncia subasta para el día 6 de Agosto próximo de un barco velero y otros objetos por débitos a la Hacienda. 8990

DISTRITO FORESTAL

de Barcelona, Gerona y Baleares

El Ingeniero Jefe de este Distrito publica extensa circular dictando algunas instrucciones para facilitar el cumplimiento de la R. O. de 18 de Junio pasado publicada en la «Gaceta de Madrid» el día 30 de Abril último y en el «B. O.» del 6 de Mayo siguiente. 8988

SECCION PROVINCIAL

de Estadística

El Jefe de esta provincia publica circular recomendando a los Sres. Jueces municipales que el día 5 de cada mes se sirvan remitirle los boletines correspondientes a las inscripciones del Movimiento de la población registrado en el mes anterior.—8977 y 8990

El mismo publica los datos del movimiento natural de esta provincia y la capital durante los meses de Mayo y Junio últimos y las defunciones clasificadas por causas de muerte.—8978 y 8990

INSPECCION PROVINCIAL

de higiene y sanidad pecuarias

Publica estado de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de esta provincia durante el mes de Junio próximo pasado. 8984

SERVICIO DE CATASTRO

de la riqueza Urbana

Publica un edicto de comprobación del Registro Fiscal de Edificios y solares de San José. 8984

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

El Ayuntamiento de Palma publica aprobadas las ordenanzas de las exacciones municipales. 8977

La Alcaldía de Alaró, anuncia que ultimado el Registro fiscal de edificios y solares queda expuesto al público a efectos de reclamación. 8977

Los Ayuntamientos de San Juan, Ferrerías, Inca, San Juan Bautista, Sancellas, Manacor y Algaida, anuncian tener expuesto al público el presupuesto municipal ordinario formado para el actual ejercicio de 1924-25.—8977, 8982, 8984, 8985 y 8986

Los de San Juan, Ferrerías, Bugar, San Antonio Abad, Porreras, Alaró, Petra, Montuiri, Campanet, Felanitx, Escorca, Sancellas, Costitx, Manacor y Algaida, publican aprobadas las ordenanzas de las exacciones municipales.—8977, 979, 981, 983, 984, 985 y 8986

Los de Calviá, Alayor y Algaida, anuncian tener expuestas al público las cuentas munici-

pales del ejercicio de 1923-24.—8977, 8979 y 8986

El de Palma publica la distribución de fondos del presupuesto de Ensanche para satisfacer las obligaciones del mes de Junio y anteriores. 8979

El mismo publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero último. 8979

La Alcaldía de id. publica tres edictos sobre cobranza de arbitrios e impuestos municipales. 8979

La de Selva anuncia segundo y último concurso para la provisión de la plaza de farmacéutico titular de dicha villa. 8979

La de Santa Margarita hace público se halla detenida en el corral común una burrita de edad avanzada, encontrada abandonada. 8979

El Ayuntamiento de Algaida, anuncia hallarse vacante la plaza de Veterinario municipal dotada con el haber anual de 750 pesetas. 8979

El de Felanitx publica notas de los operarios, carros y jornales ocupados en las obras públicas que detalla.—8979 y 8981

El de Palma publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo último. 8980

El mismo publica el pliego de condiciones para dar a subasta el arriendo durante los años 1924-25, 1925-26 y 1926-27, de la recaudación y aprovechamiento de los impuestos sobre «Carruajes de lujo y circulación de Automóviles» y del arbitrio «Derechos de parada y Ocupación de la vía pública por automóviles.» 8981

El de Campanet, anuncia tener expuesto al público el padrón de carruajes de lujo para el actual ejercicio. 8981

El de Felanitx y Santa Eulalia del Rio, idem id. el padrón de cédulas personales para el idem id.—8981 y 8984

El de Palma idem id. el proyecto de establecimiento de la finca denominada S'Olivera, lindante con la carretera de Palma al puerto de Sóller. 8982

La Alcaldía de San José dicta providencia de primer grado de apremio contra morosos en el pago de varios impuestos. 8982

La de Palma anuncia tener expuesto al público el padrón sobre «Casinos y Circulos de recreo» para el corriente ejercicio. 8983

La de Sineu hace público se halla detenida en el corral común una oveja encontrada en la vía pública. 8983

El Ayuntamiento de Palma anuncia se admitirán proposiciones para contratar el servicio de colocación y suministro de bombillas del alumbrado público. 8983

El mismo anuncia quedar expuesto al público el padrón del arbitrio sobre «Prospectos, anuncios y carteles» para el año en curso. 8983

El de Marratxí anuncia tener expuesto al público el reparto para atender a los gastos de la formación del Registro fiscal. 8983

La Alcaldía de Palma hace público queda ampliada la recaudación voluntaria de los arbitrios que detalla. 8984

La misma anuncia se hallan expuestos al público los padrones que relaciona, sujetos al arbitrio durante el ejercicio trimestral último de 1924 y ejercicio de 1924-25. 8984

La de Felanitx publica los números de las obligaciones del Empréstito municipal que deben ser amortizadas el día 1.º de Agosto próximo y siguientes. 8984

El Ayuntamiento de Maria de la

Salud anuncia se hallan vacantes las plazas de Farmacéutico titular y los cargos de Veterinario Inspector de viveres y de Higiene y Sanidad pecuaria. 8984

Las Alcaldías de San Antonio Abad y Buñola dictan providencia de primer grado de apremio contra morosos en el reparto de utilidades. 8986

La Alcaldía de Palma anuncia queda abierta la cobranza voluntaria de los arbitrios sobre carros de transporte y bicicletas. 8986

El Ayuntamiento de Mahón anuncia queda expuesto al público un proyecto de presupuesto extraordinario para la adquisición de un aparato rayos X y accesorios del mismo. 8990

COMISIONES DE EVALUACION

Los Presidentes accidentales de los vocales natos de las Comisiones de la parte Personal y de la Real, advierten a cuantos tengan derecho a ser electores el día de la elección. 8978

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

Los Depositarios de los Ayuntamientos de Santa Maria, Son Servera, Lloseta, Pollensa, Búger, Campos del Puerto, Muro, Fornalutx, Santa Margarita, Lluchmayor, Esporlas, San Antonio Abad, Felanitx, Ibiza, San Juan Bautista, Alayor, Ciudadela, Mercadal, Valldemosa, Binisalem, Marratxí, Artá, Alcudia y La Puebla, publican la cuenta de caja del tercer trimestre de 1923-24.—8977, 979, 980, 981, 986, 988 y 8990

AUDIENCIA TERRITORIAL

Traslada una comunicación de la Dirección General de los Registros y del Notariado fecha 23 de Junio próximo pasado en que manifiesta que S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido denegar una petición presentada sobre actas de nacimiento de los niños procedentes de la casa Maternidad que después ingresan en la Inclusa, lo que hace público para conocimiento de los Jueces municipales. 8986

TRIBUNAL PROVINCIAL

de lo contencioso-administrativo

Hace saber que por parte de don Arturo Fuster Miró se ha deducido recurso contra un acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda dictado en el expediente instruido por la Inspección de Hacienda sobre defraudación de la contribución industrial, por el que se condena al Fuster al pago de una multa, lo que se hace público a sus efectos. 8977

FISCALIA DE AUDIENCIA

de Palma

Ordena a los Fiscales municipales soliciten de los Jueces respectivos que se aplique el Real Decreto de 4 del actual a todos los condenados en juicios de faltas. 8987

JUZGADOS

de primera Instancia e Instrucción

El de Manacor saca a pública subasta por segunda vez una pieza de tierra embargada a Isabel Ballester Lladó, vecina de Campos del Puerto. 8977

El de Inca hace saber que en los autos sobre quiebra de D. Bartolomé Suau Roca que gira sobre la razón comercial de «Hijo de Juan Suau» solicitada por el acreedor D. Juan Llompart Quetglas, disponien-

do hacer pública dicha declaración a los efectos oportunos. 8978

El de la Lonja por medio de cédula cita a Bernardo Cirer Amengual, vecino de Sancellas, para prestar una declaración. 8979

El de Manacor por medio de id. cita para el juicio de testamentaria de Catalina Martorell Barceló a su hijo Bartolomé Mayol Martorell. 8980

El de la Lonja por medio de id. cita al presunto inculcado Lucas Antich Rosselló para prestar una declaración. 8981

El de Manacor anuncia que declarada la ausencia de Mateo Soler Lluli, se llama a dicho Soler Llull y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes. 8982

El de Inca saca a pública subasta una finca propia de la ejecutada D.^a Antonia Oliver Mi-quel. 8982

El de la Catedral notifica el fallo de una sentencia a los demandados herederos de Don Juan Carbonell Vidal y D.^a Magdalena Fornés Vidal caso de que éstos hayan fallecido. 8982

El de la Lonja por medio de cédula emplaza a D. Melchor José Cloquell y Don Bartolomé Jaume Serra para que comparezcan en unos autos. 8984

El mismo por medio de id. cita en forma al procesado sobre contrabando de tabaco Jaime Vidal Ferrer a fin de ser indagado en dicho sumario. 8984

El de Inca por medio de id. cita, llama y emplaza a Pedro Juan Martorell Bennasar, inculcado en causa sobre sustracción de un carro y una caballería a Francisco de Paula Sagrera Mádico. 8984

El de la Catedral por medio de id. requiere de pago y cita de remate a D. Guillermo Llambias Vidal, al mismo tiempo se le hace saber se le embargó una parte indivisa que le corresponde de la herencia de su padre. 8986

El de la Lonja por medio de id. requiere a D.^a Francisca Llabrés Gamundi habilite de fondos a su procurador para atender a los gastos de dichos autos. 8985

El del distrito de la Audiencia de Barcelona anuncia la muerte sin testar de D. Juan Pujol Colomar natural de Palma y llama a los que se creen con derecho a su herencia. 8986

El de Ibiza emplaza a los parientes del demente José Yern Juan para acordar su o no resolución definitiva. 8984

El de Inca cita, llama y emplaza a Miguel Balle Pons (a) de Son Balle, con objeto de ingresar en la prisión y notificarle el auto de su procesamiento. 8988

El de la Lonja saca a pública subasta una casa con jardín sita en la villa de Santa María, embargada a D.^a Catalina Gelabert y otros. 8990

El mismo hace público no pudo constituirse la Junta de acreedores convocada por no reunir los créditos necesarios D. Oscar Louis René. 8990

El de Mahón hace una notificación a D. Jaime Pons Tuduri de ignorado paradero. 8990

El de la Catedral requiere de pago y cita de remate a D. Bartolomé Sureda Pujol para que abone unas responsabilidades. 8990

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Lloseta anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado, la cual ha de proveerse por concurso de traslado. 8981

El de Santañy saca a pública subasta una finca rústica embargada a los herederos de Don Guillermo Llambias Ferrer. 8982

El de Maria de la Salud hace público haber vacado por incompatibilidad la plaza de Juez municipal suplente de dicho Juzgado. 8982

El de Mahón notifica el fallo de una sentencia a las demandadas D.^a Catalina Ana Carreras Orfila y D.^a Juana Carreras Coll. 8987

SUBASTAS

En el despacho del Notario de Inca D. Jaime Vidal el día 11 del actual tendrá lugar la subasta de una finca, propiedad de Rosa Bergas Florit. 8977

En el id. del Notario de Palma D. Asterio Unzué el día 21 de Agosto próximo, tendrá lugar la venta en pública subasta de unas fincas sitas en el término de Capdellá. 8987

GRUPO DE ESCUADRONES

de Mallorca

Anuncia una vacante de Herrador de 3.^a categoría y otra de forjador, las cuales podrán solicitarse hasta el 14 del corriente mes que tendrán lugar los exámenes. 8978

REGIMIENTO INFANTERIA

Palma n.º 61

Anuncia que necesitando adquirir los efectos que indica señala un plazo de nueve días para presentación de bases. 8982

COMISARIAS DE GUERRA

El Jefe de propiedades del ramo de Guerra de Mallorca hace público que debiendo arrendar un local para alojamiento de las dependencias de la Capitanía General, invita a los propietarios de fincas capaces que deseen cederlas a que presenten proposiciones. 8987

JEFATURA DE TRANSPORTES

Militares

El de la plaza de Mahón anuncia subasta para la venta de dos faluas sin accesorios. 8987

JUNTAS DE PLAZA

El General Presidente de la de Mahón anuncia concurso para adquisición de artículos de consumo que detalla. 8984

REQUISITORIAS

El Juez instructor del Distrito del Aber (Valencia), cita a Don Angel Pallarés Savall, Abogado, procesado en causa sobre estafa. 8977

El de la comandancia de artillería de Menorca D. Diego Zamora, cita al recluta no incorporado Pedro Noguera Torres, natural de Santa Eulalia del Rio. 8977

El Teniente Auditor de 2.^a clase D. Octavio Lezon, cita al patron Gabriel Cerdá Alemañy, domiciliado ultimamente en Palma, procesado por el delito de contrabando. 8979

El de la comandancia de artillería de Mallorca Don Rafael

Pons, cita al recluta Luis Fulgencio Moll, natural de Andraitx. 8980

El de la idem de marina de Ibiza D. Rafael Merita cita al inscripto Mariano Torres Torres, encartado por falta de presentación para su ingreso en el servicio. 8981

El del Arsenal de Cartagena Don Rogelio Mora, cita al marinero Bartolomé Ferrer Barceló, natural de Palma, procesado por el delito de maltrato de palabra y obra a un Agente de Autoridad. 8982

El de la comandancia de marina de Ibiza D. Rafael Merita cita al inscripto Bartolomé Ferrer, encartado por falta de presentación para su ingreso en el servicio. 8984

El de San Lucar de Barrameda, cita al pordiosero Rafael Adrover Obrador, natural de Felanitx, procesado por atentado. 8984

El del distrito del Mercado de Valencia cita al Labrador José Simon Morro, domiciliado en Palma, procesado por el delito de robo. 8985

El de instrucción de Vigo cita al marinero José Gayart, natural de Ibiza, procesado por robo. 8989

COMANDANCIA DE CARABINEROS

Anuncia queteniendo que proceder al arriendo de una casa sita en la ciudad de Manacor que reuna las condiciones que especifica, invita a los dueños de edificios a que presenten proposiciones. 8986

COMAND.^a DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncia subasta para la venta de las escopetas encontradas abandonadas y ocupadas a infractores de la Ley de caza. 8987

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncia que desde el día 1.^o al 31 de Agosto estará abierta la matrícula para la enseñanza no oficial. 8983

UNIVERSIDAD DE SALAMAMCA

Anuncia la provisión de siete becas, pertenecientes todas a los antiguos Colegios Mayores de esta ciudad. 8979

SECCION ADMINISTRATIVA

de primera enseñanza

Publica unas órdenes de la Dirección general de 1.^a enseñanza en la que constan los nombramientos de Maestras propietarias, por el cuarto turno provisional.—8980 y . 8986

Idem otras id. de la Dirección general de 1.^a enseñanza en la que constan los nombramientos de Maestros propietarios, por el cuarto turno provisional. 8989

INSTITUTO GENERAL Y TECNICO

de Baleares

Anuncia que los alumnos que deseen dar validez académica a los estudios hechos libremente, deberán solicitarlo durante el próximo mes de Agosto. 8990

Idem que durante el mes de Septiembre siguiente tendrán lugar los exámenes de ingreso, los cuales deberán solicitarlo durante el mes de Agosto próximo venidero. 8990

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

Anuncia que la matrícula de ingreso quedará abierta por todo el mes de Agosto próximo,

asi mismo queda abierta la matrícula de las asignaturas para la enseñanza no oficial o libre. 8990

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

Anuncia que la matrícula de ingreso quedará abierta por todo el mes de Agosto próximo. 8990

ARRENDAMIENTO

de la recaudación de contribuciones e impuestos

Anuncia los días de recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales. 8981

RECAUDADORES EJECUTIVOS

de contribuciones e impuestos

El de la 1.^a Zona de Palma dicta providencia de 2.^o grado de apremio contra morosos por utilidades del capital. 8978

El de 2.^a zona de id. anuncia subasta de una porción de tierra embargada a Juan Tomás Pons. 8984

El del Ayuntamiento de San Antonio Abad, anuncia el reparto general de utilidades. 8985

El de la zona de Inca en los pueblos de Alcudia, Pollensa, Alaró e Inca dicta providencia contra deudores a la Hacienda 8986 y . 8983

El de la misma zona en los pueblos de Pollensa y Alcudia dicta providencia contra morosos en el pago de la contribución rústica. 8990

CAMARA OFICIAL

de la propiedad urbana

Anuncia que las cuotas personales obligatorias del segundo trimestre de 1924-25, se efectuarán durante el próximo mes de Agosto. 8994

COMISARIA GENERAL

de seguros

El Jefe Superior de Comercio y Seguros pone en conocimiento del público y de los asegurados haber cambiado el título por el de «Mutualidad de accidentes de Mallorca». 8980

COMP.^a DE LOS FERROCARRILES

de Mallorca

Hace público que modificadas las tarifas generales de aplicación en la línea de Santañy se pondrá en vigor el día 8 de Agosto próximo. 8989

Anuncia que el día 24 del corriente mes tendrá lugar el sorteo de las Obligaciones del Ferrocarril secundario de Manacor a Artá que deben ser amortizadas en 1.^o de Agosto siguiente. 8981

Publica los números de las obligaciones de la línea Manacor a Artá que deben ser amortizadas en 1.^o Agosto próximo venidero. 8990

LA EQUITATIVA

dos Estados Unidos do Brazil

Anuncia el extravío de una póliza sobre la vida de D. Jerónimo Fábregas Coranti, de Mahón. 8977

AVISO

Se ruega a los Sres. Alcaldas no autoricen la subasta de un perro perdiguero, quedando don Angel Muñoz Roca obligado a satisfacer los gastos de alimentación. 8988

